

## JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Lérida Tolima, Julio primero (1º) de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso – Declarativo Verbal  
Declarativo de Unión Marital de Hecho y  
Sociedad Patrimonial entre Compañeros Permanentes  
Radicación No. 2019 – 00081

Para continuar con el trámite del presente proceso, se procede a señalar nuevamente la hora de las nueve de la mañana (09:00 a. m.), del día DIECINUEVE (19) del mes de AGOSTO del año en curso, para llevar a cabo la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, en la cual se practicaran las pruebas decretadas, se oirán los alegatos de conclusión y se proferirá la sentencia que en derecho corresponda, para lo cual las partes deberán presentar los testigos, cuyos testimonios solicitan se recepcionen.

Convóquese a las partes y sus apoderados para tal fin.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS ALFONSO PIEROTTI HERNANDEZ  
JUEZ